

**RETENCIÓN APORTACIÓN PRODUCTOR (0,6€/Tonelada – 0,0006€/kilo) PARA LA
EXTENSIÓN DE NORMA DE AILIMPO APROBADA POR ORDEN APA/583/2025 Y
PUBLICADA EN EL BOE Nº136 DE 06 DE JUNIO DE 2025**

OPCIONES DE MECANISMO DE FACTURACIÓN CUOTA DE PRODUCCIÓN

En relación con la retención de la cuota de producción correspondiente a la Extensión de Norma de AILIMPO:

- La retención de la cuota de producción al productor debe reflejarse en factura. Se puede hacer en la misma factura del producto o en factura separada. En este documento se detalla la operativa de ambas opciones con un ejemplo práctico.
- En ambas opciones es muy importante que se detalle de forma clara el concepto: *"Retención para la Extensión de Norma de AILIMPO aprobada por Orden APA/583/2025 de 02 de junio y publicada en el BOE nº136 de 06 de junio de 2025"*
- A la retención le aplica el IVA general (21%)

OPCIÓN 1

- La retención (0,6 €/tonelada -- 0,0006€/kilo) se incluye en la factura de compra emitida por el agricultor, al IVA 21%
- La retención se incluye en el recibo de compensación del agricultor en REAGP, al IVA 21%

OPCIÓN 2

- No se incluye la retención (0,6 €/tonelada -- 0,0006€/kilo) en la factura de compra emitida por el agricultor
- No se incluye la retención en el recibo de compensación del agricultor en REAGP

- ⇒ Sí se emite factura independiente y específica por el comprador en ambos casos por la retención al IVA 21%
- ⇒ El importe de esa retención se MINORA EN EL PAGO de la factura o recibo de compensación correspondiente a la fruta

OPCIÓN 1. LA RETENCIÓN SE INCLUYE EN LA FACTURA DE COMPRA DE FRUTA / RECIBO DE COMPENSACIÓN

Ejemplo:

100.000 kilos de limón a un precio de 0,30 €/kilo

Retención extensión de norma: 0,0006 €/kilo

- La retención (0,0006 €/kilo) se incluye en la factura de compra emitida por el agricultor, al IVA 21%
- La retención (0,0006 €/kilo) se incluye en el recibo de compensación del agricultor en REAGP, al IVA 21%

MODELO DE FACTURA DE COMPRA REGIMEN GENERAL IVA

Producto	Kilos	Precio €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,30	30.000,00
Importe Neto	30.000,00		
IVA (4%)	1.200,00		
Subtotal 1	31.200,00		

Retención para la Extensión de Norma de AILIMPO aprobada por Orden
APA/583/2025 de 02 de junio y publicada en el BOE nº136 de 06 de junio de 2025

Producto	Kilos	Retención €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,0006	60,00
Importe Retención	60,00		
IVA (21%)	12,60		
Subtotal 2	72,60		
Total Fra	31.127,40		

**MODELO RECIBO AGRICULTOR EN REAGP. REGIMEN ESPECIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA EN EL IVA**

Producto	Kilos	Precio €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,30	30.000,00

Importe Neto	30.000,00
IVA (12%)	3.600,00
Importe Liquidación	33.600,00
Retención IRPF (2%)	672,00
Subtotal 1	32.928,00

Retención para la Extensión de Norma de AILIMPO aprobada por Orden
APA/583/2025 de 02 de junio y publicada en el BOE nº136 de 06 de junio de 2025

Producto	Kilos	Retención €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,0006	60,00

Importe Retención	60,00
IVA (21%)	12,60
Subtotal 2	72,60

Total Fra	32.855,40
------------------	------------------

OPCIÓN 2. SE EMITE FACTURA ESPECÍFICA E INDEPENDIENTE POR LA RETENCIÓN

- No se incluye la retención (0,6 €/tonelada -- 0,0006€/kilo) en la factura de compra emitida por el agricultor
- No se incluye la retención en el recibo de compensación del agricultor en REAGP

⇒ Sí se emite factura específica por el comprador en ambos casos por la retención al IVA 21%
 ⇒ El importe de esa retención se MINORA en el pago de la factura o recibo de compensación correspondiente a la fruta

Ejemplo:

100.000 kilos de limón a un precio de 0,30 €/kilo

Retención extensión de norma: 0,0006 €/kilo

MODELO FACTURA DE COMPRA REGIMEN GENERAL IVA

Producto	Kilos	Precio €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,30	30.000,00
Importe Neto	30.000,00		
IVA (4%)	1.200,00		
TOTAL FACTURA	31.200,00		

MODELO RECIBO AGRICULTOR EN REAGP. REGIMEN ESPECIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN EL IVA

Producto	Kilos	Precio €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,30	30.000,00
Importe Neto	30.000,00		
IVA (12%)	3.600,00		
Importe Liquidación	33.600,00		
Retención IRPF (2%)	672,00		
TOTAL FACTURA	32.928,00		

EN AMBOS CASOS, DE FORMA INDEPENDIENTE, EL COMPRADOR EMITE UNA FACTURA POR LA RETENCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA (MISMO FORMATO EN LOS DOS CASOS). EL PAGO AL AGRICULTOR SE HACE POR EL IMPORTE DE LA FACTURA/RECIBO DE LA FRUTA MINORADO POR EL IMPORTE DE LA RETENCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

Concepto: Retención para la Extensión de Norma de AILIMPO aprobada por Orden APA/583/2025 de 02 de junio y publicada en el BOE nº136 de 06 de junio de 2025

Correspondiente a:

Nº Fra/recibo	Fecha	Kilos

Producto	Kilos	Retención €/kilo	Importe €
LIMON	100.000	0,0006	60,00
Importe Retención	60,00		
IVA (21%)	12,60		
Total Fra	72,60		

